

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23082/2019 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 064/2023 solicita la designación del Profesor GERVASIO SÁNCHEZ en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del titular y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el periodo Lectivo 2023.

Que la Titular de las horas, Prof. Natalia Carignano se encuentra de licencia por cargo de Mayor Jerarquía como Directora del Instituto Superior de Música.

Que las 4 (cuatro) horas cátedra son dictadas por el Profesor Gervasio Sánchez desde el 28 de agosto del 2019

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Designar al Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ** D.N.I. N° 27.542.396, como Docente Suplente, en 4(cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lectura a Primera Vista" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2023 hasta el reintegro de la Profesora Natalia Gabriela Carignano por cargo de Mayor Jerarquía siempre que no supere el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala- Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 406 / 2024

Hoja de firmas